



FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS COMPLETO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA 2024

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

El Convenio específico de colaboración entre la Comarca de la Hoya de Huesca y todos los municipios que la integran (a excepción de Huesca) para la encomienda del control de calidad del agua potable supone la aceptación por parte del ente comarcal de determinados preceptos de aseguramiento de la calidad del agua de abastecimiento humano en las localidades de la Comarca, en base a lo estipulado en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Para su cumplimiento, resulta necesario la contratación de los servicios de análisis en laboratorio de análisis completo, tal y como viene definido en el Anexo II del Real Decreto 3/2023 y según las indicaciones del Programa de Vigilancia Sanitaria del agua de consumo humano de la Comunidad Autónoma de Aragón y del resto de disposiciones normativas que afecten al contrato.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato que resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de los servicios requeridos.

2. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la LCSP, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Insuficiencia de medios personales: Entre las distintas categorías de personal que existen en la Comarca, no hay ninguna categoría que pudiera hacerse cargo de las tareas necesarias para mantener los servicios de control de calidad del agua. Es por ello, que se hace necesario e indispensable la contratación de este servicio con personal ajeno a la Comarca, máxime teniendo en cuenta la especificidad de las tareas requeridas y la especialización imprescindible que deben poseer los efectivos dedicados.

Insuficiencia de recursos materiales: Del mismo modo, la Comarca no dispone de los equipos, instalaciones, aparatos y demás medios necesarios para llevar a cabo los análisis en laboratorio requeridos.



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024





FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024

3. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

Para la prestación de los servicios para el control de calidad del agua de abastecimiento humano que se ajusta el presente pliego no se considera precedente su división en lotes por cuestiones técnico-económicas de optimización de los trabajos.

4. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Tipo de contrato: Servicios.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y CREDITO EN QUE SE AMPARA

Tipo de presupuesto: Cuantía máxima determinada.

Forma de determinación del presupuesto: Dicho presupuesto se ha establecido en función de los sondeos de mercado efectuados, de los importes de adjudicación de contratos por esta Comarca y se han analizado con detalle las adjudicaciones realizadas en la Plataforma de Contratación del Estado para contratos de similares características.

Por tanto, el cálculo se ha efectuado teniéndose en cuenta las prescripciones del artículo 100 de la LCSP.

Para simplificar los cálculos se establece un precio unitario por cada análisis completo en el que ya vienen incluidos los gastos directos e indirectos según las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (envases, neveras, transporte, sistemas informáticos de gestión, inclusión de datos en SINAC, análisis de verificación, etc).

	Unidades	Precio unitario	Total
Análisis completo	60	800,00	48.000,00
Análisis del lindano y sus isómeros	10	30,00	300,00
		TOTAL	48.300,00

Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP): 48.300,00 €

Importe del IVA (21 %): 10.143,00 €

Importe Total: 58.443,00 €

Método aplicado para calcular el valor estimado: Conforme a lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, se ha calculado tomando en cuenta el importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cofinanciación: No. Comarca de Hoya de Huesca: 100,00 %. Otros Entes: 0,00 %



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024





FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024

Aportación de la Comarca de Hoya de Huesca: 58.443,00 €

El importe se abonará con cargo a la partida presupuestaria 2024/1610/22743 del presupuesto comarcal.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato será desde la firma del mismo hasta el 20 de diciembre de 2024.

7. ACREDITACION DE LA SOLVENCIA ECONOMICA, TECNICA O PROFESIONAL

La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección:

- a) Declaración de un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato por importe igual o superior al valor anual del contrato por el que se licita, 72.450,00 € (IVA no incluido).
- b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe mínimo de 300.000,00 euros.

La **solvencia técnica** de los empresarios se acreditará mediante la aportación de los documentos siguientes:

- a) **Acreditación del cumplimiento de los requerimientos indicados en el Artículo 20, Anexo III y Disposición Adicional Octava del RD 3/2023** (y sus posteriores modificaciones). En el caso de subcontratación de análisis de algunos parámetros a otros laboratorios, se deberá cumplir con lo establecido en el Art. 75 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, sobre la integración de la solvencia con medios externos.
- b) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como la experiencia laboral en análisis de laboratorio de aguas de consumo humano.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Los criterios que se aplicarán en la valoración de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, serán basados en conseguir la mejor relación calidad-precio, evaluables con arreglo a criterios económicos y cualitativos, y se realizarán utilizando una pluralidad de criterios.

Los criterios propuestos están en todo caso vinculados al objeto del contrato, formulados de manera objetiva y garantizan que las ofertas serán evaluadas en condiciones de competencia efectiva, e irán acompañados de especificaciones que permitan comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores.



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024





FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes **criterios de valoración objetiva** hasta un máximo de 100 puntos:

8.1. Oferta económica. Máximo 70 puntos

Para el cálculo de este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

$$Valoración = \frac{Oferta\ económica\ más\ baja\ X\ 70\ puntos}{Oferta\ económica\ a\ valorar}$$

8.2. Número de parámetros de análisis acreditados del laboratorio. Máximo 30 puntos

Se valorará el número de parámetros de análisis para los que está acreditado por ENAC (UNE-EN ISO/ IEC 17025) para determinación de agua de consumo humano, por el laboratorio o el subcontratado.

$$Valoración = \frac{Número\ de\ parámetros\ acreditados\ * X\ 30\ puntos}{57 **}$$

* Corresponde al número de parámetros acreditados por la norma UNE EN ISO/IEC 17025 de los incluidos en la lista exhaustiva que se especifica a continuación y con respecto a los métodos de análisis y técnicas definidas para este contrato. Se dará un punto por cada uno de los parámetros del listado, los asociados por grupos obtendrán un punto para todo el grupo.

**Corresponde al número total de parámetros a valorar

LISTADO DE PARÁMETROS A VALORAR

Escherichia coli Enterococo intestinal Clostridium perfringers (incluidas esporas)	Bacterias coliformes Recuento de colonias a 22°C Colifagos somáticos
Acrilamida Aluminio Antimonio Arsénico Benceno Benzo(α)pireno Bisfenol a Boro Bromato Cadmio Cianuro total Cloruro de vinilo Cobre Cromo total 1,2 Dicloroetano	Fluoruro Mercurio Microcistina - LR Níquel Nitrato Nitritos Plomo Selenio Uranio Acidos Haloacéticos Hidrocarburos Policíclicos Aromáticos Compuestos Perfluorados (PFAS) Tricloroetano Tetracloroetano Trihalometanos (THMs)
Amonio	17β-Estradiol



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024





FIRMADO POR

Amelia Ferrer Soldevilla
10/09/2024

<p>Carbono orgánico total Clorato Clorito Cloro combinado residual Cloruro Conductividad Hierro Manganeso Oxidabilidad pH Sodio Sulfato Turbidez Indice de Langelier</p>	<p>Nonifenol Aзитromicina Diclofenaco Plaguicidas Color</p>
---	---

En Huesca, en la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
10/09/2024

